



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR- Información Presentación de Contratos Automáticos de Reaseguro mediante TAD

---

A las Entidades Aseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo normado en la Resolución SSN 37.871, las entidades Aseguradoras que tengan contratos automáticos de reaseguro a informar en el período correspondiente al primer trimestre 2018 (febrero, marzo y abril de 2018) realizarán la presentación de información de Contratos Automáticos, mediante la plataforma única de Trámites a Distancia (TAD) , a través del servicio “Sistema de Supervisión del Reaseguro Automático”, el cual será el único medio válido de presentación.

Con el fin de facilitar y acompañar a las entidades y profesionales involucrados, el vencimiento será extendido por única vez hasta el 15.06.18 y serán publicados los instructivos en la página oficial del Organismo para que puedan efectuar la presentación mediante dicha plataforma.

Es importante tener en cuenta que para poder acceder al sistema TAD, previamente deberán adherir el servicio a través de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS ingresando con clave fiscal al sitio web <http://www.afip.gob.ar>.

Se recomienda a las entidades sujetas a supervisión, ingresar en <https://tramitesadistancia.gob.ar>, ícono “AYUDA”, a los efectos de acceder al manual de usuario, los tutoriales y las preguntas frecuentes, con la finalidad de evacuar dudas y lograr una acabada comprensión de la presentación de trámites a través de la plataforma TAD.

Para cualquier aclaración sobre aspectos relacionados a esta comunicación podrán contactarse telefónicamente al número 011-4338-4000, Internos 1618/1629/1641/1827 o al correo electrónico [reaseg@ssn.gob.ar](mailto:reaseg@ssn.gob.ar).

